

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 *[Handwritten signature]*
2

3 **REFORMA DE ESTATUTOS**

4
5

6 OTORGADO POR: COMPAÑÍA GINECOLOGÍA MÉDICA S.A. GINECOMED

7
8

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10

11 DI: 3, COPIAS

12
13

14 *****JLT*****

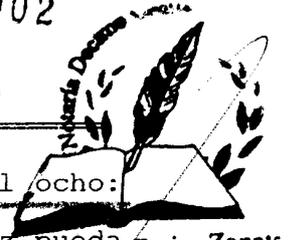
15
16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro
19 (24) de Enero del año dos mil siete (2007), ante mí DOCTOR
20 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
21 QUITO, comparece doctor Edgar Fausto Patiño Andrade en su
22 calidad de Gerente General de la compañía Ginecología Médica
23 S.A. GINECOMED, tal como consta en la copia de su
24 nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano,
25 mayor de edad, casado, y domiciliado en esta ciudad del
26 distrito metropolitano de Quito a quien de conocerle doy fe
27 y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la
28 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 escrituras públicas a su cargo, agregue usted una de Reforma
2 de Estatutos al tenor de las estipulaciones siguientes:
3 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el doctor Edgar Fausto
4 Patiño Andrade en su calidad de Gerente General de la
5 compañía Ginecología Médica S.A. GINECOMED, tal como consta
6 en la copia de su nombramiento que se agrega. El
7 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y
8 domiciliado en esta ciudad del distrito metropolitano de
9 Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía Ginecología
10 Médica S.A. GINECOMED, se constituyó mediante escritura
11 pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
12 Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte de agosto de
13 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
14 mercantil del Cantón Quito, bajo el número setecientos
15 cuarenta y dos, tomo ciento siete, el treinta de septiembre
16 de mil novecientos setenta y seis. b.-La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía realizada el
18 veinte y seis de diciembre del año dos mil seis, resolvió
19 reformar sus estatutos, tal como consta en la copia del acta
20 que se agrega como habilitante. TERCERA.- REFORMA DE
21 ESTATUTOS .- El Doctor Edgar Patiño Andrade en su calidad de
22 Gerente General de la compañía Ginecología Médica S.A.
23 GINECOMED, dando cumplimiento a los acuerdos sociales
24 tomados por los señores accionistas en la Junta General
25 Extraordinaria celebrada el veinte y seis de diciembre del
26 año dos mil seis, reforma los estatutos de la compañía, por
27 lo que trasladando el texto del numeral ocho del artículo
28 veinte, como numeral ocho del artículo veinte y cinco,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 este artículo dirá: "Artículo veinte y cinco, numeral ocho:
 2 La Asamblea delega al Directorio para que él a su vez pueda
 3 delegar al Gerente General un endeudamiento de la compañía
 4 hasta un monto que no supere el cincuenta por ciento del
 5 capital social, y los montos de endeudamiento que supere el
 6 cincuenta por ciento del capital social, solamente podrá
 7 autorizar la Junta General de Accionistas." Por efectos de
 8 esta reforma, se suprime el texto del numeral ocho del
 9 artículo veinte de los estatutos. Usted señor Notario se
 10 dignará agregar las demás cláusulas de estilo plenas para la
 11 validez de esta reforma de estatutos.- " Hasta aquí la
 12 minuta que se encuentra firmada por el Doctor Medardo Oleas
 13 Rodríguez, con matrícula profesional número mil ochocientos
 14 sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma
 15 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
 16 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
 17 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
 18 compareciente íntegramente por mí el Notario, este se
 19 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
 20 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

21
22
23
24
25
26
27
28

DR. EDGAR FAUSTO PATIÑO ANDRADE.

C.I.

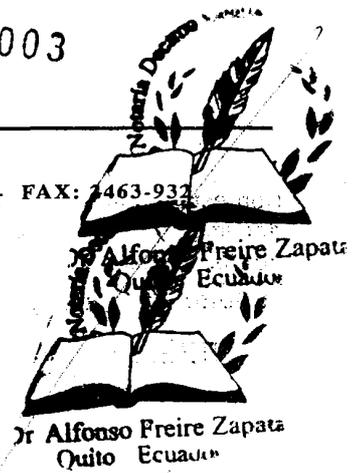
J0003

CLINICA DE LA MUJER

A.V. AMAZONAS N°. 39-216 Y GASPAR DE VILLARROEL
TELEFONOS: 2458-000 - 2458-372 - 2458-525 - 2458-528 - 2458-740 - 2458-749 - FAX: 2463-932

Quito, 6 de junio del 2005

Señor Doctor
EDGAR FAUSTO PATIÑO ANDRADE
Presente

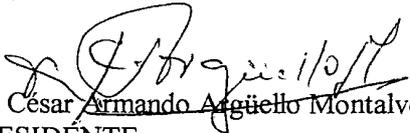


De mis consideraciones:

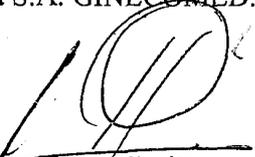
La Junta General Extraordinaria de la Compañía GINECOLOGIA MEDICA S.A. GINECOMED en sesión celebrada el 29 de Marzo del 2005, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años con todos los deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales.

Ruego se sirva aceptar la designación.

Atentamente,


Dr. César Armando Argüello Montalvo
PRESIDENTE
C.I. 170063091-4

Quito, 6 de junio del 2005.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Ginecología Médica S.A. GINECOMED.


Dr. Edgar Fausto Patiño Andrade
C.I. 170045582-5

La Compañía Ginecología Médica S.A. GINECOMED, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Jorge Campos Delgado, el 20 de agosto de 1976 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 742, tomo 107, el 30 de septiembre de 1976.

La Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos ampliando el período de duración de sus administradores, mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 1985 ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1986.



...se queda inscrito el presente documento de el N° 5689 del Registro Mercantil en el Tomo 136

Quito, a 21 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

RAÚL GAYBOP SECARRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

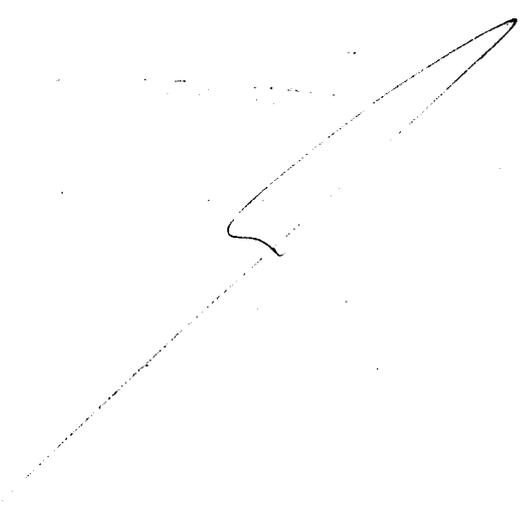


NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentados a esta Notaría para su certificación.

Quito, a 24 ENE 2007

[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Espacio en blanco



30004

CLINICA DE LA MUJER

A.V. AMAZONAS N°.39-216 Y GASPAR DE VILLARROEL
TELEFONOS: 2458-000 - 2458-372 - 2458-525 - 2458-528 - 2458-740 - 2458-749 - FAX: 2463-938



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N 39-216 y Gaspar de Villarroel, sexto piso, se constituye la Junta luego de que se ha constatado en listado de asistencia y se ha verificado el quórum legal, con los accionistas que han firmado el listado, y constatado que representan el 82,58% del capital pagado, previa convocatoria realizada por la Prensa en el Diario La Hora de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta el Dr. Cesar Arguello en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Dr. Edgar Patiño en su calidad de Gerente General.

El Presidente pide se de lectura a la convocatoria realizada por la prensa para la realización de esta junta. El Secretario da lectura.

El Presidente pide se trate el primer punto del orden del día que consiste en :

1.- Autorización que se concede al Gerente General, para que contrate créditos bancarios y otorgue las respectivas garantías hipotecarias.

El Presidente indica que como el Directorio de la empresa ha resuelto realizar una serie de adquisiciones de mobiliario obsoleto para la modernización de la Clínica, se hace necesario contratar un préstamo de hasta doscientos mil dólares (USD \$200.000) con el Banco del Pichincha, contrato que de conformidad con lo establecido en el numeral ocho del artículo veinte de los estatutos requiere autorización de la Junta General de Accionistas, por lo que pide se conceda esta autorización al Gerente General de la compañía, para que proceda con la debida autorización a firmar los contratos que sean necesarios para este fin.

Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía por esta ocasión a contratar y obligarse con el Banco del Pichincha C.A., un crédito hasta por un monto de doscientos mil dólares (USD \$200.000), para lo cual podrá firmar todos los contratos que sean necesarios y respaldar estas operaciones con las garantías bancarias que se encuentran constituidas.

El Presidente de la Junta pone a consideración el segundo punto del orden del día que es:

2.- Reforma de estatutos

El Gerente General explica que por pedido del Directorio se hace necesario reformar el numeral ocho del artículo veinte de los estatutos, que indica que le corresponde a la Junta General de Accionistas el señalar el monto hasta el cual el Gerente General pueda suscribir contratos o contraer obligaciones que comprometan a la compañía, sin necesidad de

CLINICA DE LA MUJER

A.V. AMAZONAS N° 39-216 Y GASPAR DE VILLARROEL
TELEFONOS: 2458-000 - 2458-372 - 2458-525 - 2458-528 - 2458-740 - 2458-749 - FAX: 2468-932

autorización previa; y fijar las operaciones y montos que, necesariamente, requieren autorización previa del Directorio o de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.

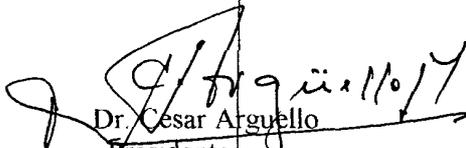
El señor Presidente indica que desde que se realizó la dolarización de la compañía, no se ha modificado los estatutos en los artículos pertinentes, por lo cual pone en consideración de los miembros de la asamblea el opinar al respecto. El Dr. Víctor Hugo Mejía propone que el monto máximo al que podría accederse por parte del directorio sería de 250.000 dólares moción que no tiene apoyo, existe una segunda moción de parte del Dr. Hernán Pozo quien propone que la modificación del artículo pertinente sería, que el directorio estaría en capacidad de contratar un monto de endeudamiento de hasta el 50% del capital social, moción que es apoyada por unanimidad y se procedería de esta manera en el futuro.

Por todo lo expuesto los accionistas por unanimidad ~~los estatutos de la compañía~~ y trasladan el texto del numeral ocho del artículo veinte, como numeral ocho del artículo veinte y cinco, el mismo que dirá: Artículo 25, numeral ocho: La asamblea delega al directorio para que él a su vez pueda delegar al Gerente General un endeudamiento de la compañía hasta un monto que no supere el 50% del capital social y los montos de endeudamiento que superaren el 50% del capital social solamente podrá autorizar la Junta General de Accionistas

Por efectos de esta reforma se suprime del texto de los estatutos el numeral ocho del artículo veinte de los estatutos.

Se faculta al señor Gerente General para que legalice todos y cada uno de estos acuerdos sociales tomados en esta Junta.

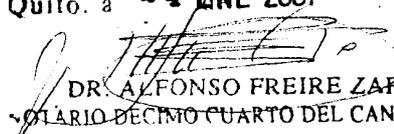
Habiéndose conocido y discutido todos los puntos del orden del día, se clausura la junta a las veinte horas.


Dr. Cesar Arguello
Presidente


Dr. Edgar Patino
Secretario

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s):
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, a 24 ENE 2007 de


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: **COMPANIA GINECOLOGIA MEDICA S.A. GINECOMED.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



Freire Zapata
Quito Ecuador



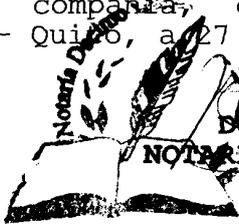
Freire Zapata
Quito Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**
J0006

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía Ginecología Médica S.A. Ginecomed, de fecha 24 de Enero del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.001249, de fecha 20 de Marzo del año 2.007, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 27 de Marzo del año 2.007.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





Dr. Remigio Poveda Vargas

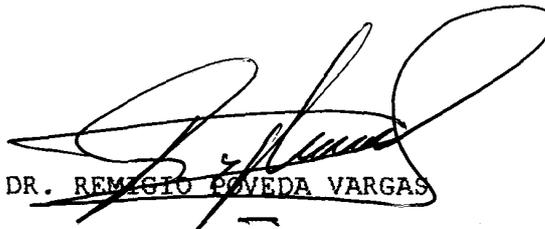
0007

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "GINECOLOGICA MEDICA S.A." GINECOMED, otorgada el veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis; de su escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el veinticuatro de enero del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.001249, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de marzo del dos mil siete.- Quito a, veintinueve de marzo del dos mil siete.



Notaria 17



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



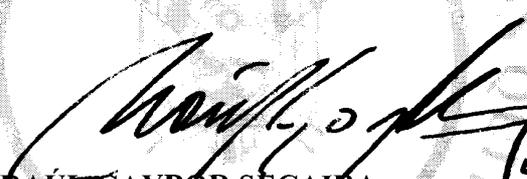


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

J0008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de marzo del 2.007, bajo el número **994** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 742 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a fs 2007 vta., Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **GINECOLOGÍA MEDICA S. A. GINECOMED** ”, otorgada el 24 de enero del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15713**.- Quito, a nueve de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SÉCARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-